

EL PORVENIR

PERIODICO SEMANAL

ADMINISTRACION
Escuela "Ramirez"

Director—AMÉRICO PINTOS
Administrador—A. MIRANDA.
COLABORADORES—Varios alumnos
De la Escuela "Ramirez"

Suscripcion
Por un mes.....20 cts.
Número suelto.....0,8 "

EL PORVENIR

Maldonado, Junio 18 de 1882

La Colonia "Francisco Aguilar" en el Rincon de San Rafael

Volvemos hoy á ocuparnos de este asunto de suma importancia para nuestra localidad, con el buen deseo de dar al público algunos de los párrafos que extraíamos del voluminoso expediente que durante año y medio de tramitacion se ha seguido por la Junta de Maldonado ante el Superior Gobierno.

Son muy significativos y alagüenos para nuestro pueblo los conceptos que ellos envuelven y es por eso que nosotros no podemos prescindir de darles cabida en nuestro periodiquin, aún cuando estamos persuadidos de que podrian ocupar lugar mas honroso en las columnas de uno de los diarios importantes de la Capital.

Iniciado el asunto por mocion presentada ante la Junta por el Jefe Político Sr. Fajardo y acordada por el Ministerio de Gobierno la concesion de la renta de la Isla de Lobos y sus adyacentes con destino á la Colonia, fué encomendada al Secretario de la Junta D. Elias Devincenzi, la confeccion del reglamento interno y externo.

Este trabajo notable que despues de mil vueltas é informes fue definitivamente aprobado con algunas modificaciones por el Ministerio de Gobierno, es el que ha llamado mas la atencion y merecido por lo tanto los elogios unánimes de personas competentes.

La Comisaria General de Inmigracion en su informe de 28 de Octubre de 1880, decia:

"El conjunto del proyecto indica por parte de la Corporacion mencionada (se refiere á la Junta de Maldonado) un trabajo prolijo; y las planillas presentadas un plan administrativo muy práctico, que puede recomendarse como modelo para proyectos de esta naturaleza."

Informando sobre el mismo asunto el Sr. Fiscal

le Gobierno se expresaba en estos términos en su nota de fecha 27 de Junio de 1881.

"El proyecto de Colonizacion Agrícola del Rincon de San Rafael, formulado por la Junta E. Administrativa del Departamento de Maldonado es un trabajo que hace honor al celo, dedicacion y patriotismo de esa Corporacion. Corregido y complementado con las observaciones y modificaciones que contienen los posteriores informes de la Comisaria General de Inmigracion y de la Comision Especial que practicó un estudio científico del terreno que contiene todo ese Rincon; no duda este Ministerio de que la fundacion de que se trata llenará los deseos y aspiraciones de la Junta en orden al progreso y fomento de la estacionaria capital del Departamento de Maldonado, así como de su comercio y riqueza. Y como una derivacion natural, esos bienes refluirán en los generales de la República."

Abundando en las mismas ideas la Comision de Inmigracion y Agricultura en su informe de 27 de Setiembre del mismo año, manifestaba su opinion al Gobierno en estos términos:

"Conviene que tenga muy presente que el propósito dominante de esta Comision en este asunto es que la idea de la fundacion de la Colonia Agrícola se lleve á su completa realizacion.

"Ella importará una noble iniciativa y un evidente signo de progreso."

Y la misma Comision, habiendo recibido el encargo de redactar el Reglamento definitivo, al presentar al Gobierno su Proyecto de resolucion en fecha 7 de Diciembre expone entre otras, las siguientes consideraciones:

"Las amplias facultades que acuerda el Gobierno á la Junta E. Administrativa de Maldonado tienen sin duda por causa la fundada esperanza de ver allí realizado el primer modelo de Colonia Oficial. Debemos esperar, Exmo. Señor, que haya acierto en la eleccion de las familias labradoras, de cuya circunstancia depende en mucho el éxito del pensamiento de la Junta E. Administrativa de Maldonado."

"La ciudad de Maldonado va a sentir la benéfica influencia de una población laboriosa y activa que contribuirá a impulsar el progreso de la localidad."

"Si a esto se une el concurso de la autoridad y del pueblo para facilitar la viabilidad; la Co. Oita será centro de activo comercio, lo cual producirá el aumento de la renta pública."

Para dar término a la obra iniciada por nuestra Junta E. Administrativa sólo falta ahora poner en ejecución el reglamento sancionado por la misma y aprobado por el Ministerio de Gobierno por decreto de 15 de Diciembre del año pasado, con las modificaciones y ampliaciones que en él se expresan.

La primera de estas modificaciones establece que los seis mil pesos anuales del arrendamiento de la Isla de Lobos se entregarán a la Junta hasta completar los 24 mil, señalados en su presupuesto.

Por consiguiente, lo que urge es activar el cobro de esa renta entendiéndose la Junta directamente con los arrendatarios. No desperdiciar ninguna oportunidad para que ese dinero entre pronto en su Secretaría, y no se vaya a la Tesorería General.

Entendemos que la Junta así lo va a hacer; pero por si alguna mal entendida economía del Ministerio de Hacienda hiciera derogar el decreto del 15 de Diciembre, creemos sería muy oportuno el pensamiento que tienen varias personas de elevar, en caso necesario, al Gobierno una exposición firmada por todos los vecinos, reclamando justicia.

Es de esperar que no llegue este caso, pero si llega, desde ya nos ofrecemos a trabajar lo posible de nuestra parte para ir de casa en casa a recoger firmas, y publicar las listas en «El Porvenir»; y que como menores de edad no tengamos derecho a autorizar con nuestra firma ningún documento.

VARIEDADES

El Pez volador

El dactilóptero, que vulgarmente lleva el nombre de pez volador, es uno de los seres más desdichados de la creación. Este medio pescado, medio pájaro, que suele encontrarse en el mar Atlántico y en el Mediterráneo, vive en continua angustia; nadando ó volando se pesa la vida huyendo de sus numerosos enemigos, que son de distintas especies.

Cuando está en el agua le persiguen los dorados, los bonitos, los atunes; cuando está en el aire ha de huir de continuo de las gaviotas y otras aves marítimas que se alimentan de pescados, y ya dentro, ya fuera del mar, el pobre animal tiene que temer también al marinero y al pescador, porque su carne es muy buena, aunque esto lo saben pocas gentes.

Se come en diferentes puntos de América, espe-

cialmente en las Antillas, donde es tan abundante que se compran muchas docenas por algunos centésimos.

Los periódicos extranjeros hablan de una pesquería organizada en la isla Barbada en el mes de Marzo por cuatro norte-americanos a bordo de un yacht.

Parece que la pesca del pez volador es sumamente fácil.

Los pescadores de que hablamos llevaban unas redes a propósito, que fueron tendidas cuando el buque hubo recorrido una distancia de varios kilómetros.

Entonces vieron salir a la superficie del agua grandes bandadas de peces voladores, que se sumergían después de un momento.

Algunos de ellos se acercaban tanto al casco del buque, que parecía desear examinarlo como un objeto curioso y desconocido para ellos. Los pescadores aprovechaban aquellos momentos para usar los anzuelos y las redes.

Muchas horas duró esta pesca, y cuando los pescadores del yacht regresaron a Bridgetown, capital de la Barbada, el buque iba lleno de peces voladores de todos tamaños, de los cuales los mas grandes tendrían medio metro de largo.

Este pescado se coge también de noche, porque sus escamas brillan de tal modo, que es muy fácil verlos en la oscuridad.

Las ventajas de la educación

Licurgo adquirió en cierta ocasión dos perros jóvenes, fruto de un mismo parto, y los educó de una manera completamente diversa. Nutrió al uno con delicadeza y acostumbró al otro a los ejercicios de la caza. Cuando la edad fortaleció los cuerpos y los hábitos de sus educandos, sacólos el filósofo a la plaza pública, en donde mandó colocar platos de exquisitas viandas, y al mismo tiempo dar suelta a una liebre.

El perro educado con esmero se lanzó en seguida a los platos ofrecidos a su sensualidad; el otro, por el contrario, persiguió con ardor a la liebre; en vano esta quiere evitar a su enemigo: alcázala el perro, apodérase de ella y la lleva a los pies de su amo. Los concurrentes a este espectáculo aplauden con frenesí. Licurgo entonces, dirigiéndose a la muchedumbre, les dijo:

—Estos dos perros son de una misma raza; sin embargo, ved cuán grande diferencia ha puesto la educación entre ellos.

No olviden esta moraleja aquellos que ponen en duda, cuando no niegan, las excelencias regeneradoras de la educación.

GACETIL LA

Almanaque—Hoy Domingo 18, Santos Marcos y Marcelino.

El Sol sale a las 7 y 6 y se pone a las 4 y 35 m.

Luna—Día 23, cuarto creciente a las 2 y 11 de la tarde.

Horrible catástrofe en Montevideo.—Los últimos periódicos de la capital traen estos por menores de la Catástrofe ocurrida el domingo 11 del actual en la Lógia Masónica «Garibaldi.»

Dice el Ferro-Carril del 12:

«La sociedad de Montevideo está de pésame, un caso inesperado; una desgracia horrible ha llevado el duelo y la desesperación a muchos hogares produciendo la pérdida de preciosos seres y sembrando la costernación donde hasta ayer reinaba la felicidad y la alegría.

La nueva de la catástrofe cundió con la rapidez del rayo.

El edificio social de la Lógia Masónica «Garibaldi» es una casa de dos pisos, ubicada en la calle San José, entre las de Dayman y Rio Negro,

Los miembros que forman la indicada, así que tuvieron conocimiento de que había fallecido en Caprera el héroe de ambos mundos, con cuyo nombre se distinguía esta Lógia, y de la que el ilustre finado era Presidente honorario, resolvieron celebrar la gran teuida fúnebre a la memoria del héroe de la humanidad.

Terminada la gran ceremonia de exequias fúnebres, el Consejo Directivo de la Lógia Garibaldi, dispuso, que la gran capilla ardiente quedase abierta al público durante varios días, siempre bajo la vigilancia de los hermanos, que se relevaban a pequeños intervalos de tiempo.

Todo el día y la noche de ayer fué considerable la cantidad de personas que asistieron a [visitar la Lógia, especialmente en la noche, sin que ocurriese el menor incidente lamentable.

Hay, las visitas a la capilla ardiente empezaron desde muy temprano y con afluencia extraordinarias de visitantes.

Eran las 8 y 5 p. m.—una lámpara pequeña alimentada por kerosene cae del túmulo, de junto a la parte que simulaba el féretro.

La materia inflamable se derrama por el pavimento, y el fuego, que casi no era nada, se comunicó a un pedazo del género que cubría el templete.

Aquello, repetimos, no era nada; pues mayor incendio hay cuando se vuelca un tarrito con aguardiente en cualquier reverbero.

Sin embargo, la voz de fuego: fuego, empezó a circular entre los circunstantes con la velocidad del rayo, y un terror pánico apoderóse de las señoras, que ya se creían devoradas por las llamas.

Desde aquel momento terrible todo fué allí confusión y espanto!

Inútiles las voces de los miembros de la Lógia, que fuertemente repelían,—no hay nada;—no hay nada—un poco de calma para que todos puedan salir con comodidad!

El terror era ya imposible contenerlo.

No se atendía la palabra de calma.

Hombres, señoras y niños formaban un remolino espantoso en los salones, atropellándose, fuera de sí unos con otros.

La puerta de calle estaba cerrada.

Se había cerrado, debido a la misma precipitación con que los primeros habían querido huir.

Unos caían allí sobre otros.

El espacio que media entre la puerta de la calle y la galería que da acceso a los solones, apenas medirá diez metros.

No había aire allí.

Por consiguiente, la asfixia no tardó en producirse como desgraciadamente aconteció.

Centenares de personas agrupadas, saltando unas por la desesperación y otras con las ansias de la muerte se revolvían del modo mas horrible y espantoso.

Aquella escena pavorosa no había durado seis minutos cuando la puerta de calle fué abierta, por saltar sus hojas al empuje de la desesperación de tanto ser humano allí acorralado y ahogándose por la asfixia. Lo primero que se ofreció a la vista de los espectadores horrorizados, fueron los cadáveres de los que hacían la guardia en la escalera, los que fueron violentamente arrancados de sus puestos por el tropel de gentes que huiran, y a la que aquellos hombres abogados se empeñaban en contener para salvarlos, por que a haberse atendido la voz de los que reclamaban calma, asegurando que nada había, como en efecto era así, todos se habrían salvado.

Imaginóse el lector los quejidos, los lamentos, los gritos espantosos que darian las personas que se encontraban en lance tan desgraciado!

En menos de un cuarto de hora reuniéronse frente a la casa teatro de tan luctuoso suceso más de dos mil personas.

La concurrencia al huir había roto y hecho mil de pedazos todo lo que había en la Lógia.

El tabique que divide el piso bajo del alto estaba en el suelo.

Diez y nueve son los cadáveres horriblemente mutilados, que se recogieron: tres señoras, trece hombres y tres niños.

Fueron reconocidos anoche mismo quince cadáveres: cuyos nombres damos a continuación.

Luis Cabane, Felicia Ruiz, Antonio Frausi, Hilario Trias, Querubín Trombetta, Antonio Bonacorsi y el hijo Eduardo, Jacobo Balei, Antonio Fransi, José Rizzo, Leonarda Arroyo de Trias y un hijo, Carlos Rivas de 8 años, Señora de Boixo y la sirvienta.

Comisión directiva del Templo.—La Junta E. Administrativa en sesión del domingo 4 de Junio nombró la siguiente comisión compuesta de los Sres. Pedro Podest presidente, D. Domingo Urbán, D. Antonio Bургуеño, D. José García y D. J. Bocht.

Por haber renunciado este último se tiene en vista para sustituirlo a D. Santiago Casinelli.

El objeto de esta comisión es inspeccionar la obra y los materiales que se emplean en construir el Templo.

Se nos ha informado que la Junta no acepta los ladrillos atrimados hasta ahora al pie de la obra por no considerarlos de buena calidad.

Vemos con satisfacción que la Junta no necesitó consejos de nadie para llevar a efecto la idea que apuntamos en nuestro número anterior, y que nosotros también al tratar de este asunto hemos hablado con acierto.

Pago de la primera cuota a los contratistas del Templo.—Se les ha entregado por la Jun.

la E. Administrativa la cantidad de \$319 8 con 79 centésimos, correspondiente a lo recaudado el año pasado por el impuesto de piales y aceite de lobos.

Cometa—El viernes al anochecer principió a verse al Oeste un cometa con el núcleo y cabellera muy visible.

Con tal motivo volverán a reproducirse las preocupaciones para hacer responsable a este fenómeno natural de las calamidades que afligen a nuestro degraado mundo.

«La Voz de la Juventud»—Con este título ha aparecido en la villa de Rocha un periódico redactado por varios jóvenes de aquella población.

Le devolvemos el saludo por la parte que nos toca y le aceptamos el cargo que nos oide.

Seccion Judicial

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se declara abierta la sucesion de D. Eulenio Corrales, convocandose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.—Maldonado, Junio 2 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Tristan Corrales, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma.—Maldonado, Mayo 24 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Doña Amelia Araujo de Olivia convocandose a los que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.—Maldonado, Mayo 26 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

Emplazamiento—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Mateo Colina, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado por el ó los interesados representados, a estar a derecho por los autos de la sucesion del referido Colina, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por defecto.—Maldonado, Mayo 16 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

Emplazamiento—De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y emplaza a don Juan de la Haza y don Antonio Carazo, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por los autos de la sucesion de D. Francisco de la Haza, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma.—Maldonado, Mayo 24 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

a derecho de los autos testamentarios de D. Manuel Cardoso y doña Clara Perez bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimientos Civil se declaran habiertas las sucesiones de D. Manuel Cardoso y Doña Clara Perez citandose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—**JUAN VILLALENGUA**.—Escribano Público.

AVISOS GENERALES

GRAN HOTEL PENINSULAR

DE

SALVADOR GINZETA

ENTRADA

207 y 209—PLAZA INDEPENDENCIA—207 y 209.

Y FRENTE AL TEATRO SOLIS

Montevideo

Gefatura Política y Policia.

AVISO

Maldonado, Mayo 15 de 1882.

Los Sres. D. Domingo Aguirre, D. Francisco Sajado y D. Francisco Lopez se han presentado a esta Gefatura, denunciando el descubrimiento de una veta de mineral de cobre, en la 2^a Seccion de este Departamento en campos de la sucesion de D. Francisco Sosa situada entre el Arroyo de Pan de Azúcar y al N. O. de la mina "La Uruguaya" lindando con esta.

Lo que se hace saber al público de conformidad con lo preceptuado por el Código de mineria.

SANDALIO XIMENEZ.

Gefatura Política y de Policia.

AVISO

Maldonado, Mayo 15 de 1882.

De acuerdo con lo determinado por el Código de mineria se hace saber al público que los Sres. Agustín Estevarena, D. Andrés Mata, y D. Hector Ansoa Tegui se han presentado a esta Gefatura denunciando el descubrimiento de la continuacion de la veta de mineral de cobre de la mina "La Uruguaya" en campos de la sucesion de D. Francisco Sosa en Pan de Azúcar entre el arroyo de este nombre al S. E. de la mina "La Uruguaya" lindando con esta.

SANDALIO XIMENEZ.